



SAN FELIPE  
TEPATLÁN  
*Construir y Transformar*

# MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEPATLÁN PUEBLA

## EVALUACIÓN AL PLAN DE MUNICIPAL DE DESARROLLO

### EJERCICIO 2023

*EVALUACIÓN PARCIAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FELIPE  
TEPATLAN, PUEBLA AÑO EVALUADO 2023*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
FUNDAMENTO LEGAL.....	2
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
INTEGRACIÓN DEL PLAN .....	4
IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE DISEÑO Y CONGRUENCIA .....	4
CONGRUENCIA JURÍDICA .....	5
IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS- PRESUPUESTALES .....	6
CONGRUENCIA DE LOS PP CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL .....	6
CONGRUENCIA CON LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO CON RESPECTO A NORMA CONAC.....	7
CONGRUENCIA CON LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO CON RESPECTO A NORMA CONAC .....	8
RESUMEN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL .....	8
METODOLOGIA .....	10
EVALUACION DE INDICADORES EN EL EJERCICIO EVALUADO .....	13

## ***Introducción***

El Plan Municipal de Desarrollo Municipal es el instrumento rector de la planeación municipal, en el que se plasman las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de política del gobierno municipal, por lo que la importancia y utilidad de la planeación institucional a este nivel, expone los principales conceptos, la normatividad que sustenta al sistema de planeación y la vinculación que existe entre los documentos rectores de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

La sociedad está involucrada en una serie de cambios, ajustes y modificaciones de carácter político, económico y social, en la que es claramente notorio el constante desarrollo de la tecnología, el uso de la información, el cambio continuo de roles en los sectores de la sociedad, así como la centralización económica.

Todo esto, representa un gran reto para las instituciones públicas, ya que conlleva a la puesta en práctica de cambios en la práctica administrativa.

En este contexto, es indispensable la participación de la sociedad, pues las propuestas y demandas de cada uno de los sectores, permiten establecer un objetivo que sirve como punto de arranque para imprimir todo el esfuerzo y la mayor dedicación para ser capaz de ofrecer una respuesta clara, objetiva y oportuna, que poco a poco vaya contribuyendo a consolidar una sociedad más justa y equilibrada.

Un sistema de evaluación veraz para la toma de decisiones es una tarea que se construye día a día y en la que participan diversos actores. Es por ello que el Consejo de Participación Ciudadana Municipal (COPLADEMUN) al ser partícipe de la elaboración de los programas que derivan del Plan de Desarrollo Municipal presentan una evaluación en materia de formulación, ejecución, seguimiento y control; en la cual se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe Tepatlán, Puebla durante el ejercicio 2023.

A partir de la evaluación que realizó el COPLADEMUN se identificaron estrategias y líneas de acción que no obtuvieron los resultados deseados ni esperados que la

administración había planteado en beneficio de las y los ciudadanos En este sentido, se presenta un análisis de los objetivos, estrategias y líneas de acción y los avances que estos presentan.

### ***Fundamento legal***

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y las disposiciones Décima Quinta y Vigésima tercera de los Lineamientos Generales de la Evaluación de los Programas Presupuestales Municipales.

Considerando que el PMD, es una herramienta de planeación estratégica que define de manera concertada entre gobierno y ciudadanía, qué políticas y líneas de acción deberán enmarcar los programas operativos a nivel local en un periodo de tres años.

En este sentido, el actuar del gobierno municipal tiene como eje al PMD y de acuerdo con la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes y Programas Municipales, debe seguir los siguientes pasos.

## EVALUACIÓN PARCIAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA AÑO EVALUADO 2023

**Imagen 1.** Pasos para la elaboración y actualización de planes y programas municipales.



Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de Planes y Programas Municipales, tomado de la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Tepatlán, Puebla 2022

Así, la presente valoración verifica el alineamiento de las acciones realizadas por el municipio con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos con los planificados, el producto de este proceso es la rendición de cuentas.

## ***Objetivo General de la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo***

Evaluar y determinar el grado de eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se programaron en el Plan de Desarrollo Municipal contemplados en el ejercicio 2023

### **Objetivos Específicos**

1. Analizar y revisar la estructura del Plan Municipal de Desarrollo
2. Identificar el cumplimiento del PMD a las directrices en materia de control, seguimiento y evaluación contenidas en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
3. Identificar los ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal
4. Identificar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal
5. Verificar que en el diseño de los programas se encuentre la alineación con el Plan Municipal de Desarrollo
6. Identificar con el cumplimiento de los indicadores de Fin y Propósito de los Programas Presupuestarios las prioridades de desarrollo atendidos
7. Evaluar el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción de los ejes de Gobierno

### **Integración del Plan**

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de San Felipe Tepatlán, Puebla está estructurado a partir de cuatro ejes transversales en donde se hace un diagnóstico de las problemáticas que presentaba en el municipio y de las cuales se desprendían estrategias y líneas de acción para contribuir a la solución de estas.

### **Identificación de Elementos de Diseño y Congruencia**

**EVALUACIÓN PARCIAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FELIPE  
TEPATLAN, PUEBLA AÑO EVALUADO 2023**

Para este apartado se aplica una evaluación de diseño al PMD 2021-2024 Estructura Con base en lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el cual indica la estructura de los planes, la cual consiste en Ejes, Temáticas, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores y Metas, se informa que la estructura del PMD 2021-2024 guarda relación con lo establecido en la disposición de acuerdo con la tabla siguiente:

<b>EJES</b>	<b>EJE 1 SEGURIDAD</b>	<b>EJE 2 DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>EJE 3 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>EJE 4 GESTION MUNICIPAL</b>
		<b>Seguridad Social</b>	<b>Económico</b>	<b>Sustentable</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	1	1	1	1
<b>DESCRIPCIÓN</b>	1	1	1	1
<b>PROGRAMAS/TEMAS</b>	7	8	6	7
<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	Si	Si	Si	Si
<b>LINEAS ACCIÓN</b>	Si	Si	Si	Si
<b>INDICADORES</b>	No	No	SI	SI

### ***CONGRUENCIA JURÍDICA***

Por lo que se refiere a la participación ciudadana, el PMD 2021-2024 cumple con lo establecido en el Artículo 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, toda vez que para su elaboración y consecución cuenta con un Consejo Municipal de Planeación con fundamento en lo establecido en los artículos 115, 116 y 117 de la Ley Orgánica Municipal, constituido mediante acta de sesión de cabildo

Con base en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el PMD 2021-2024, cuenta con estrategias transversales, las cuales consagran los principios de Igualdad, Igualdad Sustantiva, Interés Superior de la Niñez, Libre determinación y autonomía, Participación social, Perspectiva de Género,

*EVALUACIÓN PARCIAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FELIPE  
TEPATLAN, PUEBLA AÑO EVALUADO 2023*

Preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Pro persona, Diversidad, Sostenibilidad, Sustentabilidad Transparencia y Acceso a la Información, Apertura y Transversalidad, asimismo con estas estrategias transversales se da atención a lo establecido por la Agenda 2030 y guardan congruencia con las estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

***IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS- PRESUPUESTALES***

Con base en las fases de la planeación estratégica, la instrumentación del plan de desarrollo se realiza con base en los programas presupuestarios (Pp), los cuales abarcan un ejercicio fiscal, mismos que son el insumo de la presupuestación, con el propósito de asignar recursos a las prioridades y objetivos en ellos establecidos, que permitan el impacto de la acción de gobierno en la población mediante los resultados obtenidos.

De igual manera los Pp permiten el registro contable presupuestal y generar los estados programáticos, presupuestales y contables que conforman la cuenta pública en términos de lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Pp son elaborados desde la Metodología de Marco Lógico-Matriz de Indicadores del Resultado (MML-MIR) metodología que tiene su fundamento en el Artículo 9 fracción VI. Con base en lo señalado en el Artículo 64 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

***CONGRUENCIA DE LOS PP CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN  
ESTRATÉGICA MUNICIPAL***

Los programas presupuestarios del ejercicio 2023 en relación con el Plan de Desarrollo Municipal se muestra a continuación

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>VINCULACIÓN CON LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>
SEGURIDAD	SEGURIDAD PARA TODOS
DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO



*EVALUACIÓN PARCIAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FELIPE  
TEPATLAN, PUEBLA AÑO EVALUADO 2023*

DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION DE LA IGUALDAD
GESTION MUNICIPAL	GESTION MUNICIPAL

***CONGRUENCIA CON LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO CON  
RESPECTO A NORMA CONAC***

De acuerdo con lo establecido por el CONAC, la Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

Esta clasificación forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos; presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno.

Conforme a lo anterior y a fin de lograr una correcta aplicación de los recursos públicos mediante los Pp, los cuales como ya se ha mencionado permiten el cumplimiento del PMD, por lo que respecta al ejercicio 2023 la vinculación del presupuestal con la planeación estratégica a nivel funcional queda estrechamente relacionada con otras clasificaciones del gasto, que, para efectos de esta evaluación, se relacionará con la clasificación programática del gasto.

## **CONGRUENCIA CON LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO CON RESPECTO A NORMA CONAC**

De acuerdo con la norma CONAC, el objetivo de la clasificación programática es establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios

### **RESUMEN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL**

De acuerdo con lo señalado en los apartados anteriores el resumen de la congruencia de los elementos de planeación estratégica, programación y presupuestación, así como los registros en el Sistema Contable Gubernamental quedó de la manera siguiente:

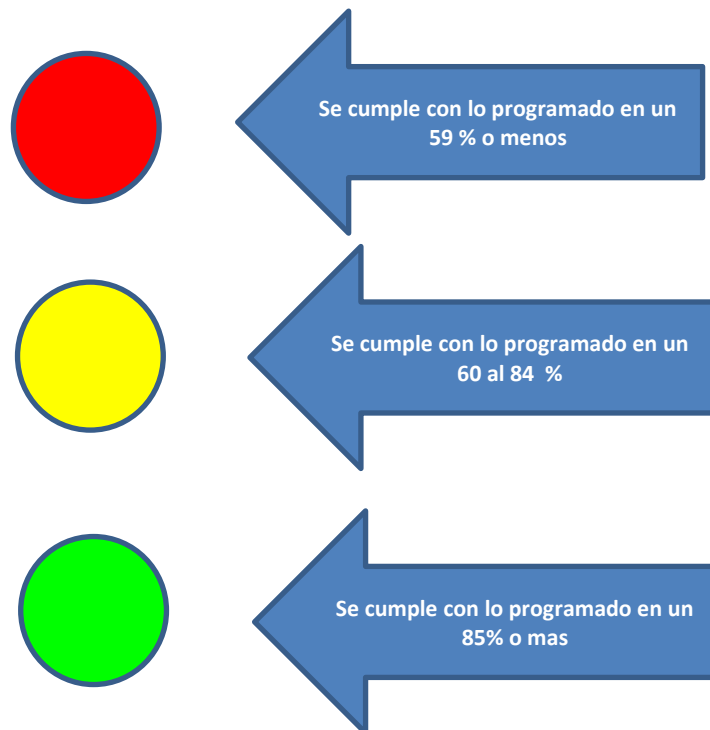
No.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022	ALINEACION AL PLAN ESTATAL	ALINEACION AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	CLASIFICACION FUNCIONAL	CATEGORIA PROGRAMATICA	MONTO
1	SEGURIDAD	SEGURIDAD PUBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	SEGURIDAD	DESARROLLO SOCIAL	SECTOR SOCIAL	281,795.57
2	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO PARA TODAS Y TODOS	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO ECONOMICO	SECTOR SOCIAL	7,451,886.98
3	DESARROLLO SOCIAL	DISMINUCION DE DESIGUALDADES	DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION DE LA IGUALDAD	DESARROLLO SOCIAL	SECTOR SOCIAL	17,449,842.98
4	GESTION MUNICIPAL	GOBIERNO DEMOCRATICO INNOVADOR Y TRANSPARENTE	GESTION MUNICIPAL	GOBIERNO	GOBIERNO	7,388,497.93

**EVALUACIÓN PARCIAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FELIPE  
TEPATLAN, PUEBLA AÑO EVALUADO 2023**

PRESUPUESTACION DE LOS RECURSOS AL INICIO DEL EJERCICIO 2023						
No.	CLAVE	PROGRAMA/PROYECTO 2023	ALINEACION PMD		RUBRO DE ATENCIÓN	MONTO APROBADO INICIAL
			EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	LINEAS ESTRATEGICAS		
01	SP0101	SEGURIDAD PARA TODOS	Seguridad para todos	Promover acciones hacia la prevención del delito, fortaleciendo el sistema formal de justicia y tanto la infraestructura como la capacitación del personal	SEGURIDAD PUBLICA	843,000.00
02	DE0202	DESARROLLO ECONOMICO	Desarrollo económico.	Invertir para generar programas en beneficio de la población vulnerable, con discapacidad y familias indígenas	REZAGO ECONOMICO	6,174,879.88
03	DS0303	DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION DE LA IGUALDAD	Desarrollo social y promoción de la igualdad	Impulso a obras que fortalezcan el campo y tiendan a satisfacer las necesidades de la población de manera sustentable	DESARROLLO SOCIAL	17,342,921.70
04	GM0404	GESTION MUNICIPAL	Gestión municipal eficiente y transparente	Inversión para promover el trabajo eficiente para cubrir las necesidades de la ciudadanía cuidando los recursos del municipio	ATENCION CIUDADANA	8,636,704.42
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023</b>						<b>32,997,506.00</b>
RECURSOS APLICADO SEGÚN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
No.	CLAVE	PROGRAMA/PROYECTO 2023	ALINEACION PMD		RUBRO DE ATENCIÓN	MONTO APLICADO
			EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	LINEAS ESTRATEGICAS		
01	SP0101	SEGURIDAD PARA TODOS	Seguridad para todos	Promover acciones hacia la prevención del delito, fortaleciendo el sistema formal de justicia y tanto la infraestructura como la capacitación del personal	SEGURIDAD PUBLICA	281,795.57
02	DE0202	DESARROLLO ECONOMICO	Desarrollo económico.	Invertir para generar programas en beneficio de la población vulnerable, con discapacidad y familias indígenas	REZAGO ECONOMICO	7,451,886.98
03	DS0303	DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION DE LA IGUALDAD	Desarrollo social y promoción de la igualdad	Impulso a obras que fortalezcan el campo y tiendan a satisfacer las necesidades de la población de manera sustentable	DESARROLLO SOCIAL	17,449,842.98
04	GM0404	GESTION MUNICIPAL	Gestión municipal eficiente y transparente	Inversión para promover el trabajo eficiente para cubrir las necesidades de la ciudadanía cuidando los recursos del municipio	ATENCION CIUDADANA	7,388,497.93
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023</b>						<b>32,572,023.46</b>

## **METODOLOGIA**

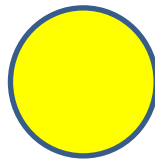
La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se realiza mediante su sistema de semáforo en donde el color rojo indica que los objetivos, estrategias y líneas de acción no se cumplieron como se habían programado; el color amarillo establece que los objetivos, estrategias y líneas de acción se cumplieron, pero no en su totalidad; por último, el color verde muestra que los objetivos, estrategias y líneas de acción se llevaron a cabo con satisfacción de acuerdo con lo programado.



**En el Eje 1.** Seguridad para todos.

**Objetivo.** Protección de la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana

**Línea Estratégica:** Promover acciones hacia la prevención del delito, fortaleciendo el sistema formal de justicia y tanto la infraestructura como la capacitación del personal

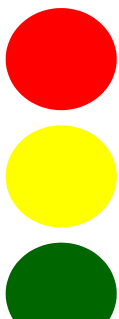


Las estrategias y líneas de acción que se programaron en este eje, fueron las que se implementaron en mayor medida, pero no se cuenta con evidencia contundente que respalde el cumplimiento del objetivo y de las líneas de acción, en este sentido la evaluación se ubica en el color amarillo

**En el Eje 2.** Desarrollo económico.

**Objetivo.** Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible en el municipio

**Línea estratégica:** Invertir para generar programas en beneficio de la población vulnerable, con discapacidad y familias indígenas



Las estrategias y líneas de acción que se programaron en el PDM 2021-2024 de este eje., no se cumplieron en su totalidad, Faltaron temas prioritarios en los que se necesitaba implementar medidas, como políticas encaminadas al

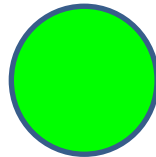
*EVALUACIÓN PARCIAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FELIPE  
TEPATLAN, PUEBLA AÑO EVALUADO 2023*

desarrollo humano de los grupos vulnerables: niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores. Por lo anterior la evaluación se ubica en el color amarillo.

**En el Eje 3.** Desarrollo social y promoción de la igualdad

**Objetivo.** Implica lograr una evolución o cambio positivo en el desarrollo de los ciudadanos, grupos e instituciones que forman parte del municipio, impactando en el desarrollo humano

**Línea Estratégica:** Impulso a obras que fortalezcan el campo y tiendan a satisfacer las necesidades de la población de manera sustentable

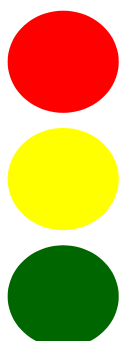


Las estrategias y líneas de acción que se programaron en este eje, fueron las que se implementaron logrando mas de un 85% en su cumplimiento referente a la obra publica establecida en el eje rector.

**En el Eje 4.** Gestión municipal eficiente y transparente.

**Objetivo.** Impulsar un liderazgo participativo, con una comunicación eficaz y manejo de conflictos que sepa trabajar en equipo e impulse la participación de todos los ciudadanos; con acciones orientadas al logro de un desarrollo integral que mejore las condiciones de vida de los habitantes y sus comunidades

**Línea estratégica:** Inversión para promover el trabajo eficiente para cubrir las necesidades de la ciudadanía cuidando los recursos del municipio



Las estrategias y líneas de acción que se programaron en el PDM 2021-2024 de este eje., no se logro un cumplimiento mayor al 80% se encuentran áreas de oportunidad para que este rubro de la promoción del trabajo y la inversión municipal permita un desarrollo sostenible del municipio.

***EVALUACION DE INDICADORES EN EL EJERCICIO EVALUADO***

“En este sentido, en la cadena lógica se encuentra el nivel de indicadores vinculados a la estructura definida para el PMD, en donde se deberán identificar los indicadores que midan el impacto que se genera en la ciudadanía, lo cual representa los logros que se pretenden alcanzar al final de la Administración, es por eso por lo que los indicadores del PMD deberán ser aquellos que midan los logros esperadosi. (Puebla, 2021)”

<b>Elementos para la Ficha básica del Indicador</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de pobreza y rezago en el municipio
<b>Descripción del Indicador</b>	Se toma como base el índice de pobreza y rezago más reciente en el municipio
<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Línea base</b>	Año 2020: 83.8%
<b>Metas</b>	<b>Año 2023: 73%</b>
<b>Fuente</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas Ficha municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán
<b>Cobertura Geográfica</b>	Municipal
<b>Sentido</b>	Menor es mejor
<b>Elementos para la Ficha básica del Indicador</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de vulnerabilidad por carencia social
<b>Descripción del Indicador</b>	Se toma como base el porcentaje en 2020
<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Línea base</b>	Año 2020: 14.8 %
<b>Metas</b>	<b>Año 2023: 10%</b>
<b>Fuente</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas Ficha municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán

**EVALUACIÓN PARCIAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FELIPE  
TEPATLAN, PUEBLA AÑO EVALUADO 2023**

<b>Cobertura Geográfica</b>	Municipal
<b>Sentido</b>	Debe tenerse un 100 % de población vulnerable atendida

<b>Elementos para la Ficha básica del Indicador</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de personas atendidas
<b>Descripción del Indicador</b>	Se toma como base el número de personas que hablan alguna lengua indígena
<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Línea base</b>	Año 2015: 3293 personas
<b>Metas</b>	<b>Año 2023: 3293 personas</b>
<b>Fuente</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas Ficha municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán
<b>Cobertura Geográfica</b>	Municipal
<b>Sentido</b>	Debe tenerse un 100 % de población indígena atendida

<b>Elementos para la Ficha básica del Indicador</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso
<b>Descripción del Indicador</b>	Se toma como base el porcentaje de población
<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Línea base</b>	Año 2020: 84.7%
<b>Metas</b>	<b>Año 2023: 74 %</b>
<b>Fuente</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas Ficha municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán
<b>Cobertura Geográfica</b>	Municipal
<b>Sentido</b>	Menor es mejor

<b>Elementos para la Ficha básica del Indicador</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
<b>Descripción del Indicador</b>	Se toma como base el porcentaje



**EVALUACIÓN PARCIAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FELIPE  
TEPATLAN, PUEBLA AÑO EVALUADO 2023**

<b>Frecuencia de Medición</b>	Semestral
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Línea base</b>	Año 2020: 62.6%
<b>Metas</b>	<b>Año 2023: 55%</b>
<b>Fuente</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas Ficha municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán
<b>Cobertura Geográfica</b>	Municipal
<b>Sentido</b>	Menor es mejor

<sup>i</sup> Corresponde a los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe Tepatlán, Puebla 2021-2024, los cuales al cierre de la evaluación no registran cambio toda vez que la fuente oficial consultada no se ha actualizado su línea base corresponde al 2020

PRESENTÓ

REVISÓ

C. ANTONIO MÁRQUEZ ZARAGOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERMENEGILDO DE LA SOTA CRUZ  
CONTRALOR MUNICIPAL